



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Divisorio
Demandante(s): Martha Lucia Buitrago Ávila
Demandado(s): Cristian Leonardo Buitrago y Otros
Radicación: 25269310300120190005100

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia con escritos provenientes de las partes, por lo anterior el juzgado, **DISPONE**:

PRIMERO: Respecto a la solicitud elevada por el abogado LEONARDO TORRES NAVARRETE, sobre reconocerle personería, deberá **ESTARSE A LO DISPUESTO** en el numeral 1° del auto de fecha 05 de julio de 2022.

SEGUNDO: CONVOCAR a las partes y sus apoderados para la continuación de la audiencia de que trata el artículo 409 del Código General del Proceso. Con tal propósito, se fijan las nueve y diez de la mañana (09:10 a.m.) del día catorce (14) de junio de 2023.

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la herramienta o plataforma que se informe en el correo de citación respectivo.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 18, hoy 17 de marzo de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Johanna Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0fc9ae4abfabf7baa76bbc5d1027b126eec066176aaaf72adf0387465dd0068**

Documento generado en 16/03/2023 11:53:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>